



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE ADMINISTRACIÓN

**Infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad
Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021**

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Licenciado en Administración

AUTOR:

Vidal Calderon, Armando Miguel (ORCID: 0000-0003-1294-2735)

ASESOR:

Mg. Díaz Torres, William Ricardo (ORCID: 0000-0003-2204-6635)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Organizaciones

LIMA – PERÚ

2021

Dedicatoria

Dedico esta tesis a mis padres que me han acompañado y guiado toda mi vida y a mi hermana que siempre me apoya en todo lo que necesito.

Agradecimiento

Agradezco primero a Dios por guiarme y protegerme

A mis padres por todo lo que me han dado

A Kelly, Cesar y Nathaly por su amistad y ayuda

A mi asesor de tesis Mg. William Díaz

Y a la MDCC de donde inspiro esta tesis.

Índice de contenidos

Carátula.....	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Variables y operacionalización.....	13
3.3. Población y muestra.....	13
3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	14
3.5. Procedimientos	14
3.6. Método de análisis de datos.....	14
3.7. Aspectos éticos	15
IV. RESULTADOS.....	16
V. DISCUSIÓN.....	22
VI. CONCLUSIONES	26
VII. RECOMENDACIONES.....	27
VIII. PROPUESTA DE SOLUCIÓN	29
REFERENCIAS.....	38
ANEXOS	44

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel de infracciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.....	16
Tabla 2. Nivel de sanciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.....	18
Tabla 3. Nivel de relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.....	20
Tabla 4. Resumen de la propuesta para la disminución de las infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.....	36
Tabla 5. Confiabilidad del Alfa de Cronbach de la primera variable.....	49
Tabla 6. Confiabilidad del Alfa de Cronbach de la segunda variable.....	49

Índice de figuras

Figura 1. Nivel de infracciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado. Arequipa. 2021.	17
Figura 2. Nivel de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado. Arequipa. 2021.	19

Resumen

La presente investigación tiene como objetivo principal formular una propuesta para disminuir el número de infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, provincia de Arequipa, y como objetivos específicos determinar el nivel de infracciones, el nivel de sanciones y la relación entre estos dos. Por lo que, la hipótesis general sería que si formulamos una propuesta; entonces disminuiría el número de infracciones y de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

El tipo de investigación es no experimental, el diseño es transeccional descriptivo, correlacional, explicativo y propositivo; y el enfoque es cuantitativo.

Se concluye que el nivel de infracciones es de 3.43 nivel regular, el nivel de sanciones es 3.94 nivel alto y la relación entre ambas es de $\rho=0.692$. Con estos datos, se realizó una propuesta de solución para poder disminuir el número de sanciones administrativas en dicha Municipalidad.

Palabras clave: *Sanciones administrativas, infracciones, propuesta de disminución*

Abstract

The main objective of this research is to reduce the number of administrative sanctions in the Cerro Colorado District Municipality, Arequipa province, and as specific objectives to determine the level of infractions, the level of sanctions, the relationship between these two and to develop a proposal for decrease the number of administrative sanctions. Therefore, hypothesis H1 is if we formulate a proposal then; the number of administrative sanctions would decrease.

The type of research is non-experimental, the design is descriptive, correlational, explanatory and purposeful transectional; and the approach is quantitative.

It is concluded that the level of infractions is 3.43 regular level, the level of sanctions is 3.94 high level and the relationship between the two is $\rho = 0.692$. With these data, a solution proposal was made to reduce the number of administrative sanctions in said Municipality.

Keywords: *Administrative sanctions, infractions, proposed reduction*

I. INTRODUCCIÓN

Las edificaciones de viviendas son cada vez más comunes, debido a que tiene como finalidad el proteger y albergar a las personas en sus quehaceres diarios, así como en su desarrollo, bríndales un lugar seguro y protegerlo de los diferentes peligros que podrían suscitarse, es por esta razón que el derecho de vivienda es tan importante ya que permite vivir en condiciones de seguridad, paz y dignidad.

Sin embargo, la mayoría de personas no tienen conocimiento de que se necesita un permiso o autorización para poder realizar dicha edificación o construcción, e incluso si tienen conocimiento de esto los administrados no le dan la debida importancia, pese a que existe una Ley específica sobre la materia la cual es la Ley N° 29090 – la cual regula las edificaciones y habilitaciones urbanas (2007), que cuenta con un TUO aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA (2017) y un Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA (2019).

Esta situación provoca que posteriormente sean sometidos a Procedimientos Administrativos Sancionadores por haber realizado una construcción sin licencia, el cual es una infracción, que según Huamán, Luis (2020) implica la comisión, por acción u omisión, de una conducta (hasta el día de hoy) humana que se califica con la triple membrete de antijurídica, típica y culpable trayendo, como consecuencia, la imposición de un castigo, que en este caso sería la imposición de una sanción administrativa.

Es por este motivo que se debe plantear una propuesta a efecto de poder disminuir estas sanciones y dejar de perjudicar a los administrados, ya que, las multas impuestas van desde sanciones pecuniarias sobre montos excesivos, siendo la multa más común la de construcción sin licencia de edificación cuyo monto es 10% del valor de la obra, es decir 10% del costo del inmueble, hasta la posible destrucción de lo indebidamente construido, que necesariamente significa una afectación a las personas ya que su patrimonio y su propiedad desaparecerían para siempre.

Las Municipalidades supervisan y fiscalizan dichas autorizaciones, ya que, si la construcción es de calidad, se podrá evitar posibles accidentes como derrumbes, riesgo eléctrico, inundaciones en la vivienda, etc., esto debido a que cuando se habla de calidad se habla de maximizar el objetivo de cualquier proceso, es decir, sin errores en la operación que tiene como verdadero costo el error y el incumplimiento (Tarifa, 2010, citado por López, Tarifa y Machado, 2015)

Cuando la Municipalidad interviene en las licencias de construcción, se aseguran de que no existan errores en la construcción o que estos puedan ser superados, esto debido a que no es necesario una gran inversión para obtener calidad, sino planificando y siempre tratando de hacer bien las cosas. No se puede lograr con esfuerzos individuales, sin importar el nivel de su esfuerzo, sino más bien que todos los intervinientes realicen esfuerzo colectivo (el administrado, la Municipalidad, el arquitecto, etc.) deben saber qué hacer y cómo hacerlo (López, Tarifa y Machado, 2015).

La facultad de sancionar es posible gracias a la potestad sancionadora del Estado que según Morón (2008) es una competencia necesaria para gestionar y complementar el mando y corrección del adecuado cumplimiento del orden que debe tener toda entidad administrativa, en procura del interés público (p. 627). La potestad de sancionar se ve reflejada en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (2001), y su TUO Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (2019), que como lo establece Mejía (2017), es la norma que regula los procedimientos administrativos sancionadores de todas las entidades, motivo por el cual se considera un procedimiento especial.

La administración, que en el presente caso es la Municipalidad, puede ejercer su potestad sancionadora, pero se encuentra limitada por una serie de principios previstos en la Ley N° 27444, específicamente en el artículo 230, cuya finalidad es garantizar el debido procedimiento a los particulares, para un correcto desempeño que tiene la administración de la potestad sancionadora.

El derecho administrativo es más flexible, dinámico y dirigido a brindar ayuda al administrado, pero si no está bien dirigido o si los administrados no le dan la debida importancia se pueden ver perjudicados, por lo que es necesario poder realizar e implementar una propuesta que pueda ayudarlos y que así se vean

disminuidas las sanciones y que aumenten las construcciones formales para que así tanto los administrados como el Estado puedan verse beneficiados, esta propuesta tendrá que darse previa recolección de datos que segundo Florencio, (2011), nos permite poder clasificar la información en categorías determinadas de un problema específico que se desea estudiar.

Este instrumento se usa para la identificación y su posterior análisis de los problemas como causa, la recolección de los datos facilita el análisis de la misma, registrando los datos de manera ordenada facilitando así el manejo de la información.

La problemática en la presente investigación es: ¿Cuál es la propuesta para la disminución de las infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021?

La investigación se justifica debido a la gran cantidad de personas que vienen siendo sancionadas con multas económicas de cantidades exorbitantes que por desconocimiento no tramitan su licencia de edificación, motivo por el cual es necesario una propuesta para disminuir las infracciones y sanciones.

La hipótesis general es: Si formulamos una propuesta; entonces disminuiría el número de infracciones y de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

Asimismo, en cuanto a las hipótesis específicas se tiene:

a) El promedio del nivel de infracciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado disminuirá en un 20%. $H_1: X < 50$

(b) El promedio del nivel sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado disminuirá en un 20%. $H_1: X < 50$

(c) Existe relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

Respecto al Objetivo principal lo enunciamos como formular una propuesta para disminuir el número de infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

Respecto a los Objetivos específicos tenemos: (a) Determinar el nivel de infracciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021, (b) Determinar el nivel de sanciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021, (c) Establecer el nivel de relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones.

II. MARCO TEÓRICO.

Habiéndose realizado la búsqueda pertinente en repositorios nacionales e internacionales se observó que no se han llevado a cabo investigaciones similares a la que se pretende realizar; siendo esta la motivación para la realización de la presente investigación; sin embargo, se encontraron investigaciones que se han desarrollado alrededor de problemáticas sobre la mal implementación del Procedimiento Administrativo Sancionador las cuales necesitan una propuesta de solución.

A nivel nacional, el autor Chira (2018), concluye que: Hay una similitud entre los principios de procedimiento administrativo sancionador y los principios de Derecho penal, aunque su aplicación sea distinta, en relación a su objeto, en el primero es una garantía para todos los administrados, el segundo es una garantía para el reo.

La similitud entre ambas se debe al ius puniendi del Estado, que se aplica en los diferentes casos en los que el Estado necesita hacer cumplir y respetar las normas y leyes del ordenamiento jurídico. Esta fuerza necesariamente producirá una afectación en la esfera de los miembros de la sociedad, ya sea penal o administrativamente, motivo por el cual, debe ser ejercida cumpliendo cabalmente los principios establecidos en ambas ramas.

La potestad sancionadora está regida por principios y características que están orientados a limitar los actos arbitrarios de la administración en un proceso de sanción, estableciendo los parámetros que se deben cumplir al momento de imponer una sanción a un ciudadano.

Estos principios y características se encargan precisamente de brindar una serie de garantías al administrado cuando se encuentra en un procedimiento sancionador, a fin de que sus derechos sean garantizados. El Estado, a través de sus órganos, se rige por la legalidad y pone un límite al ius pudendi, al momento de efectivizar una sanción.

Por otro lado, Surco (2018), concluye que de los encuestados un 60% establecen que se aplica supletoriamente los principios del debido procedimiento sancionador de la Ley N° 27444, lo que ocasiona a que se vulnere el principio de

legalidad, que está destinado a que las normas brinden una legitimidad a la administración, en beneficio del interés común de la sociedad, del resultado de las encuestas se puede observar de que algunos principios no se aplican, disminuyendo así la garantía de legalidad que debe brindar el Estado.

Asimismo, señala que muchas entidades de la administración pública tienen una potestad sancionadora que es otorgada legalmente, que en realidad es necesaria, pero que abre muchas interrogantes, ya que no puede caer en excesos por parte de la administración, quien es la única que goza de esta facultad, ya que existe normativa que pierde legitimidad por no ser concreta y tener una exactitud en su contenido y prueba de ello son la gran cantidad de normas que han sido promulgadas pero que después fueron derogadas o que han sido cambiadas una gran cantidad de veces mediante Ordenanzas Municipales, lo que es un privilegio de las Municipalidades tanto distritales como provinciales.

El Perú es un país pluricultural, en el que se atraviesan una serie de factores económicos, sociales y culturales que, a pesar de haber endurecido las sanciones, no se puede observar un mejoramiento o solución que pueda ayudar con el interés público, debido a que esas acciones no ayudan a controlar las conductas de la sociedad, tal y como se puede observar en el derecho penal, por lo que una sanción excedida no ayuda a que haya una disminución en las conductas infractoras. La administración no puede aplicar todos los principios de igual manera siempre, ya que cada caso es diferente, por lo que se necesita del cumplimiento del respeto de los derechos fundamentales para asegurar un debido procedimiento.

En tercer lugar, el autor Silva (2020), concluye que: La administración cuenta con una actividad fiscalizadora que es utilizada de una manera errónea, vista solamente desde una perspectiva represiva, debido a la relación que guarda con la potestad sancionadora del Estado.

La actividad fiscalizadora del Estado tiene un contenido elemental que consiste en verificar si los administrados cumplen con sus deberes impuestos mediante normativa, por lo que no debe tomarse como una actividad totalmente sancionadora, sino también como una actividad preventiva para poder evaluar los diferentes riesgos, lo que se encuentra establecido en el artículo 239 del TUO de la Ley N° 27444.

En el marco de la pandemia por Covid-19, la actividad fiscalizadora enfrenta una serie de problemas, los cuales son: 1. Falta de presupuesto. 2. Falta de personal capacitado que realice la función de fiscalizar y así verificar el cumplimiento de la normativa. 3. La creencia de que la función inspectora es automáticamente sancionadora. Siendo que los dos primeros problemas se pueden ir solucionando con la normalización de la situación por Covid-19 y el impulso del Estado.

El gran problema es el tercer punto identificado, debido a la noción errónea de primar el castigo a la corrección, lo que se puede evidenciar al momento en que la administración regula su régimen de infracciones y sanciones, dejan de lado principios sumamente importantes como la proporcionalidad y la razonabilidad al momento de aplicarlos, desconociendo esa función preventiva que es propia de la actividad fiscalizadora.

A nivel internacional, en México, para el autor Rosas (2019) concluye que: Hay que diferenciar claramente el *Ius Pudendi* que posee el Estado y la facultad de poder sancionar de la administración, llamado también como *Ius Pudendi* de la administración.

Una de las diferencias es que la potestad punitiva del estado tiene una intervención de los tres poderes del Estado y, por otro lado, la potestad sancionadora de la administración no lo necesita, incluso la administración puede emitir sus propias leyes y normas, dichas facultades se conciben como el procedimiento sancionador, que no debe transgredir de ninguna manera los derechos y garantías al momento de sancionar, siendo una de las facultades de sancionar de la administración el del derecho sancionador municipal.

Estas facultades sancionadoras se pueden entender como las facultades autónomas de la administración, por lo que se puede hablar de cuatro potestades de sanción: 1) La potestad que tiene el Estado de sancionar penalmente. 2. El procedimiento sancionador disciplinario. 3. La potestad que tienen las Municipalidades para sancionar y 4. La potestad sancionadora que tiene la administración en general.

Por otro lado, en España, el autor Hernández (2019), concluye que: Al hacer una búsqueda en la jurisprudencia internacional la CIDH ha establecido que el

derecho a un juicio justo, es aplicable a los diferentes ámbitos, incluyendo en esto al procedimiento sancionador, en donde se le otorga una mayor importancia al ámbito socioeconómico, debido a la pérdida de ingresos y la disminución del patrimonio de los administrados.

Existe una discusión referente a la semejanzas y diferencias entre el procedimiento sancionador y el derecho penal, partiendo de la premisa de que son ámbitos muy diferentes, ya que, en primer lugar, sus consecuencias son totalmente diferentes, así como su procediendo, partiendo que las competencias de su proceso se encuentran dirigidas y supervisadas por diferentes autoridades, siendo que en el caso de las penales sus autoridades son judiciales y en el caso del procedimiento sancionador sus autoridades son administrativas, estructura que no va a cambiar o variar y que en sí no resulta necesario que cambie por todas las implicaciones que acarrearía.

Por otro lado, la doctrina española ha reconocido que tanto el derecho penal como el derecho administrativo sancionador tienen un origen similar, el cual es el *ius Pudendi* del Estado, pero se utilizan en ámbitos diferentes. A pesar de ser difícil establecer una diferencia ontológica entre los dos elementos debido a que incluso cierta multas administrativas son de mayor gravedad que las multas de carácter penal, pero al ser su ámbito de aplicación distintas, se puede evidenciar una diferencia entre ambos.

Con respecto a los enfoques conceptuales, es necesario definir algunos elementos para que así se pueda entender de una mejor manera la presente investigaciones, en primer lugar, se definirá al Procedimiento administrativo Sancionador, el cual, según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017) es entendido, como una serie de actos que se realizan a fin de poder determinar si existe o no una responsabilidad administrativa, es decir, haber cometido una infracción que deriva en la imposición de una sanción.

Este procedimiento es una garantía para los administrados que se están sometiendo a un procedimiento sancionador para poder hacer valer sus derechos frente a administración, teniendo una serie de principios estipulados por Ley para el respeto y garantía de todos los administrados, de esta manera la actuación de la

administración se debe llevar de una manera clara y ordenada, respetando las garantías de los administrados.

Por otro lado, la infracción administrativa, según la Ordenanza Municipal N° 487-MDCC de la Municipalidad de Cerro Colorado, es aquella conducta que se realiza tanto por acción como por omisión, incumpliendo las normas municipales que estipulan algún tipo de obligación o que prohíben, ambas de naturaleza administrativa, siempre y cuando estas normas se encuentren vigentes al momento de la realización de la conducta.

Asimismo, Trujillo (2020) señala que la infracción es un acto que comete una o más personas infringiendo la normativa aplicable (sobre sanciones) y que trae como consecuencia la imposición de una sanción o amonestación, pero esta normativa debe ser de carácter administrativo, ya que, si infringe la ley penal, esto no será una infracción sino un delito, estas infracciones normalmente son económicas y tienen algún tipo de escala como por ejemplo muy graves, graves y leves.

De igual manera, al hablar de infracciones se debe señalar que es un “concurso de infracciones”, que según el TUO de la Ley N° 27444 – Ley sobre el procedimiento administrativo, establece que cuando una conducta provoque que exista más de una infracción, como por ejemplo una construcción sin licencia, se puede tener varias infracciones como por ejemplo no tener licencia de edificación, dejar materiales en la vía pública y no contar con un responsable de obra, pero todas estas son bajo una sola conducta, motivo por el cual se aplica únicamente la sanción más grave, sin perjuicio de exigir todas las medidas correctivas que resulten necesarias.

De igual manera, una sanción administrativa, según la Enciclopedia Jurídica (2021) se impone a todo aquel responsable de una infracción administrativa, esta facultad solo puede ser ejercida por la administración, ejerciendo su potestad sancionadora. La sanción normalmente es pecuniaria, nunca se puede imponer una medida restrictiva de la libertad y están acompañadas de medidas resarcitorias o correctivas cuya finalidad es reparar el daño que se provocó con la realización de la infracción. Asimismo, a fin de asegurar el cumplimiento de la sanción se pueden dictar otro tipo de medidas provisionales.

Asimismo, para Carretero y Carretero (citados por Ramírez y Aníbal, 2015) la infracción es aquel mal legal que la administración dispone a uno o más administrados cuyo comportamiento es legalmente represible

Al cometer el administrado una infracción, la consecuencia directa es una sanción, la cual puede ser de diferentes índoles, siendo las más comunes las multas y las medidas correctivas.

Una multa administrativa es según el Servicio de Administración Tributaria de Lima SAT (2021) una consecuencia de la sanción que tiene un carácter económico, la multa comprende la imposición de un pago dinerario y esta se deriva de haber infringido o contravenido la normativa administrativa como por ejemplo la de carácter municipal.

Las medidas correctivas, según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos MINJUS (2017), el cual utiliza como fuente y guía al artículo 249 del TUO de la Ley N° 27444 – LPAG, señala que son aquellas medidas que se imponen a los administrados junto con las sanciones pecuniarias, cuya finalidad es ordenar o la situación al momento anterior a la comisión de la infracción, por ejemplo, una construcción en vía pública, la medida correcta es la demolición, asimismo persigue una indemnización que debe ser determinada legalmente mediante un proceso judicial.

En el Perú, la administración no solo impone sanciones sino a la par puede imponer legalmente medidas correctivas, con la finalidad de sancionar al administrado y reponer las cosas al estado anterior de cometida la infracción, es decir, castiga al administrado y además busca una reparación del daño causado por atentar en contra de la normativa administrativa.

Como se ha podido ver hasta ahora, existe un problema serio, el cual es la imposición de multas administrativas, que debe tener una propuesta de solución y según Gestopolis (s.f.), una propuesta es un proceso en el cual se llevan a cabo una serie de acciones para poder encontrar una solución a un problema, utilizando el razonamiento.

Para poder realizar dicho proceso, primeramente, se debe identificar el problema, que según Gestopolis (s.f.) significa ante la existencia de un problema,

se debe tomar la decisión de poder descubrir la solución a dicho problema. Este puede ser la génesis de muchos conflictos y para poder descubrirlo se puede realizar una serie de preguntas como: ¿Qué es lo que ocurre?, ¿Dónde está ocurriendo?, ¿Por qué ocurre este problema?, ¿A quién involucra?, etc.

Para la planificación de la solución, según Gestopolis (s.f.), después de evaluar el problema se deben plantear una o más alternativas de solución para obtener así mejores resultados, escogiendo la alternativa que tiene más probabilidades de poder coadyuvar con la solución del problema, así como saber cuáles son los recursos que se posee y el riesgo de cada alternativa, saber la cantidad de recursos humanos, estructurales y financieros que se posee, así como el tiempo estimado para aplicarlo.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

- Tipo de investigación: La presente investigación es no experimental (no se va a manipular las variables), como lo señala Hernández *et al.* (2010), es aquella que se realiza sin manipular de una manera deliberada las variables. Es decir, en esta investigación no se cambia de una forma intencional las variables independientes.
- Diseño de investigación: Transeccional porque los datos de la muestra se tomarán en un solo momento, se estudiarán aspectos en un momento específico y determinado, las variables se toman en un tiempo preciso determinado y específico (Hernández *et al.*, 2014).

Descriptivo, ya que, se va a describir diferentes fenómenos y utiliza la observación como método descriptivo. (Abanto, 2014, p.5)

Correlacional, porque se describen las conexiones entre las dos variables y estas dependen de la incidencia de causa efecto (causales). (Hernández *et al.*, 2014, p.5).

Explicativa, debido a que su propósito principal es explicar los fenómenos y así poder realizar un estudio de sus relaciones para conocer su conformación o estructura. (Abanto, 2014, p.5)

Propositiva, porque se va a fundamentar en que una institución tiene una necesidad o vacío, que en el presente caso es la Municipalidad y después de obtener la información se va a realizar una propuesta para poder superar la problemática de la institución y las deficiencias encontradas. (Páez, 2017, p. 47)

- Enfoque de la investigación: Este enfoque según Hernández *et al.* (2014), considera que la obtención del conocimiento debe ser objetivo, y esta debe partir desde la generación de un proceso que debe ser deductivo, es decir, a partir de un análisis estadístico inferencial, se pueden aprobar las hipótesis formuladas al inicio de la investigación.

3.2. Variables y operacionalización

Variable 1: Infracciones Administrativas.

Variable 2: Sanciones Administrativas.

La operacionalización se presenta en un cuadro para relacionar las variables, el cual se podrá observar en el anexo 10.1.

3.3. Población y muestra

- **Población:** Según Hernández *et al.* (2014) es un conjunto de elementos como por ejemplo personas, objetos o fenómenos quienes comparten una determinada característica o similitud que puede ser estudiada.

En el presente caso son todos los trabajadores de la entidad materia de investigación que laboran en el área de fiscalización y el área legal de la Gerencia de Desarrollo Urbano y Catastro. El criterio de inclusión para la presente población es que estos son los trabajadores encargados del procedimiento administrativo sancionador seguido en contra de las personas que han cometido una infracción.

- **Muestra:** Según lo establecido por Tamayo y Tamayo, 2006, citados por Franco, 2014) la muestra estudia la distribución de algunos caracteres en una población, que se realiza con la observación precisamente de una porción de la población.

Para poder calcular la muestra se tomó a la totalidad de los trabajadores municipales que intervienen en un procedimiento administrativo sancionador, desde los fiscalizadores, los notificadores, los Subgerentes, el área legal y el Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro de la Municipalidad, ya que estos son los que se encargan de todo el procedimiento administrativo sancionador, conocen la realidad del distrito y pueden emitir las respuestas más adecuadas.

Esta es una muestra no probabilística como lo señala Hernández *et al.* (2014) ya que es una pequeña parte del grupo denominado subgrupo de la población, en donde la forma de elección de los

elementos no se realiza por la probabilidad, sino por las características de la investigación que en el presente caso son todos los que intervienen en el procedimiento sancionador.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para Hernández Sampieri (1998) después de haber seleccionado el un apropiado diseño de investigación y una muestra pertinente de acuerdo a la población que se está estudiando, el siguiente paso consiste en poder recolectar o extraer aquellos datos que se consideren pertinentes sobre las variables que se tiene en la investigación.

La técnica utilizada en la presente investigación es la encuesta, que consiste en una serie o listado de preguntas que versan sobre una o más variables que se desea medir. (Sampieri, 2003)

El instrumento utilizado para las encuestas es la Escala Likert, se según Behar (2008) se puede utilizar para medir actitudes o incluso otro tipo de rasgos, siguiendo enfoques metodológicos que se encuentran diseñados para ese fin. En el presente caso se utilizará la escala de: a) Muy Bajo, b) Bajo, c) Regular, d) Alto y e) Muy alto.

3.5. Procedimientos

La recolección de la información es de forma directa, teniendo acceso directo a los expedientes administrativos que versan sobre sanción, para así determinar las causas más comunes de sanciones, así como las infracciones más comunes y poder proponer con esta información una propuesta para disminuir el número de infracciones y Sanciones Administrativas.

3.6. Método de análisis de datos

Para poder realizar un correcto análisis de datos se debe utilizar la estadística como una herramienta. La estadística proporciona grandes beneficios a la investigación tanto científica como tecnológica, así se

tiene a la estadística descriptiva, que utiliza un conjunto de métodos para poder procesar y entender información en términos cuantitativos para que así puedan tener un significado. Para poder estudiar la confiabilidad de las inferencias de los fenómenos observados se utiliza la estadística inferencial, estableciendo si son extensivos a la población de donde se extrajo la muestra, es decir, ayuda a establecer inferencias de la muestra analizada hacia la población de origen. (Ávila, 2011)

3.7. Aspectos éticos

Principio de beneficencia: Gómez (2014) señala que es la obligación de hacer el bien. En el presente caso se está buscando implementar una propuesta para disminuir el número de infracciones y sanciones administrativas, las cuales traen un perjuicio económico y social hacia los administrados.

Principio de no maleficencia: Martín (2013) señala que es el no hacer daño, respetando la integridad del ser vivo. Como se señaló anteriormente, con la presente investigación no se haría un daño a las personas, sino más bien se busca ayudar a aquellas personas que podrían ser multadas administrativamente.

Principio de autonomía: Gómez (2014) señala que es una obligación de respeto hacia los valores y las opiniones de las personas en todas las decisiones que le atañen. En la presente investigación se respetan valores y opciones de todas las personas.

Principio de justicia: Según Alvares (2018) es una obligación que tiene el investigador de poder distribuir los riesgos y beneficios por igual, en la creación y estudio de la investigación. Para poder realizar una correcta selección de aquellas personas que van a participar se debe aplicar el principio de equidad. Se debe prohibir poner en riesgo a las personas que van a participar en la investigación así se pueda beneficiar a otro grupo de personas. En la presente investigación no se estaría poniendo en riesgo ni en desventaja a ninguna parte de la población.

IV. RESULTADOS

4.1. Respecto al objetivo (a) Determinar el nivel de infracciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

Tabla 1

Nivel de infracciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

<i>Ítems o preguntas de la variable Infracciones administrativas</i>	<i>Media</i>	<i>Mediana</i>	<i>Moda</i>	<i>N</i>
1.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por comisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	4.07	4	4	30
2.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por omisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	4.40	5	5	30
3.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por concurso de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	3.93	4	4	30
4.¿Cómo estimaría la cantidad de solicitudes de autorizaciones municipales para evitar las infracciones administrativas, que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	2.3	2	2	30
5.¿Cómo estimaría la cantidad de solicitudes de licencias municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	2.43	2	2	30
Promedio general	3.44	3.40	3.40	30.00



Figura 1. Nivel de infracciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado. Arequipa. 2021.

Interpretación de la tabla: Que, el nivel mínimo es de 2.3 y el nivel máximo es de 4.40, siendo el promedio del nivel de infracciones en la Municipalidad materia de estudio es de 3.44, lo que indica una escala promedio “regular”.

En cuando a la mediana, se puede observar que el nivel de infracciones en la Municipalidad indica que el 50% de los encuestados dan cuenta que el nivel es mayor a 3 y el 50% de los encuestados indican que es menor a 3.

De igual manera con respecto a la moda, se puede observar que el número que más se repite en el primer ítem es 4, en el segundo ítem es 5, en el tercer ítem es 4 y en el cuarto y quinto ítem es 2, lo que indica que el 50% de los encuestados dan cuenta que el nivel de infracciones es mayor a 3 y el 50% de los encuestados indican que es menor a 3.

4.2. Respecto al objetivo (b) Determinar el nivel de sanciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

Tabla 2

Nivel de sanciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

<i>Ítems o preguntas de la variable Infracciones administrativas</i>	<i>Media</i>	<i>Mediana</i>	<i>Moda</i>	<i>N</i>
1.¿Cómo estimaría el nivel de multas pecuniarias dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	4.57	5	5	30
2.¿Cómo estimaría el nivel de medidas correctivas dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	4.33	5	5	30
3.¿Cómo estimaría el nivel del debido procedimiento en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	3.03	3	3	30
4.¿Cómo estimaría el nivel del derecho de contradicción en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	2.97	3	3	30
5.¿Cómo estimaría el nivel de la responsabilidad administrativa en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	4.8	5	5	30
Promedio general	3.94	4.2	4.2	30



Figura 2. Nivel de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado. Arequipa. 2021.

Interpretación de la tabla: Que, el nivel mínimo es de 2.97 y el nivel máximo es de 4.57, siendo el promedio del nivel de sanciones en la Municipalidad es de 3.94, lo que indica una escala promedio “alto”.

En cuanto a la mediana, el nivel de sanciones en la Municipalidad indica que el 50% de los encuestados señalan que el nivel es mayor a 3 y el 50% de los encuestados indican que es menor a 3.

Por último, respecto a la moda, el número que más se repite en el primer y segundo ítem es 5, en el tercer y cuarto ítem es 3 y en el quinto ítem es 5, lo que indica que el 50% de los encuestados dan cuenta que el nivel de infracciones es mayor a 3 y el 50% de los encuestados indican que es menor a 3.

4.3. Respecto al objetivo (c) Establecer el nivel de relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones.

Tabla 3

Nivel de relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

			NIVEL DE INFRACCIONES	NIVEL DE SANCIONES
RHO DE SPEARMAN	Nivel de infracciones	Coeficiente de correlación	1.000	0.692
		Sig. (bilateral)		.001
		N°	30	30
	Nivel de sanciones	Coeficiente de correlación	0.692	1.000
		Sig. (bilateral)		.001
		N°	30	30
La correlación es significativa a un nivel 0.01 (bilateral)				

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.100	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a + 0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a + 0.50	Correlación positiva media
+0.51 a + 0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a + 0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a + 1.00	Correlación positiva perfecta

Como se establece en la tabla 3, el coeficiente de correlación que se obtuvo entre la variable nivel de infracciones y la variable nivel de sanciones, según la prueba de $\rho=0.692$, lo que significa que existe una correlación positiva considerable. Por lo que, se rechaza la hipótesis nula (no existe relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones administrativas en la MDCC) y se acepta la hipótesis alternativa (si existe relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones administrativas en la MDCC).

Evidenciados estadísticamente que existe una relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones administrativas en la Municipalidad de Cerro Colorado, localizada en la ciudad de Arequipa.

El cuadro donde se realiza el Rho de Spearman se podrá ver más amplia y detalladamente en los anexos.

V. DISCUSIÓN

En este capítulo, a partir de los hallazgos encontrados en este estudio se rechaza la segunda hipótesis H2: Si no formulamos una propuesta entonces; no disminuiría el número de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021 y aceptamos la primera hipótesis H1: Si formulamos una propuesta entonces; disminuiría el número de sanciones administrativas en la Municipalidad materia de la presente investigación.

5.1. Respecto al objetivo (a) Determinar el nivel de infracciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

Los resultados demuestran que los trabajadores de la entidad materia de estudio consideran que el nivel de infracciones administrativas tiene una escala promedio “regular”. Para esto es importante señalar que según el Diccionario Panhispánico de Español Jurídico (2020), la infracción administrativa es una conducta que se puede cometer mediante acción u omisión, proveyendo así una sanción administrativa impuesta por el ordenamiento jurídico; sus elementos coinciden con los de delito es decir con una conducta antijurídica, típica y culpable.

Por otro lado, Trujillo (2020) señala que la infracción es una acción que realiza una persona infringiendo una normativa preestablecida de carácter administrativo y consecuencia de esta acción se impone una sanción o amonestación. Es importante señalar la parte de normativa administrativa, debido a que si fuera una normativa penal se considera un delito y no una infracción, estas son en su mayoría pecuniarias y tiene algún tipo de escala como por ejemplo leves, graves y muy graves.

Por lo señalado anteriormente, se puede colegir que la imposición de una sanción deriva inevitablemente de haber cometido una infracción, después de haber realizado las encuestas, se establece que el nivel de infracciones es “regular”, pero esto se debe a que el personal de la Municipalidad es muy limitado para la cantidad de obras que se deben fiscalizar, si esto no fuera así, el número aumentaría exponencialmente.

Al haberse aplicado la encuesta a los trabajadores de la Municipalidad se ha podido identificar plenamente el nivel de infracciones, debido a que son las personas que conocen plenamente el número de infracciones y qué sanciones le corresponde aplicar a cada caso en concreto. Es relevante conocer este dato debido a que se busca disminuir el número de sanciones y para esto primero se debe conocer cuáles son las infracciones más comunes que se cometen y así formular correctamente la propuesta de solución.

Es interesante poder observar que, en base a la información recolectada, el nivel de conductas por comisión u omisión es bastante alto y por el contrario la cantidad de solicitudes de licencias de construcción o edificación es bastante baja. Se debe recordar que el derecho administrativo es más flexible y permite a los administrados poder regularizar su situación antes de la imposición de una sanción, sin embargo, las encuestas nos demuestran que las personas no tienen conocimiento de esta flexibilidad, lo que se evidencia en la disparidad entre el número de conductas (que derivan en sanción) y el número de solicitudes de licencia (que archivarían la sanción).

5.2. Respecto al objetivo (b) Determinar el nivel de sanciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

Los resultados demuestran que los trabajadores de la entidad estudiada consideran que el nivel de sanciones administrativas tiene una escala promedio “alto”. Primero se debe señalar que, según Gómez (2015) la administración (en este caso la Municipalidad) cuenta con una potestad sancionadora que está dirigida a poder contener las conductas que son contrarias a la leyes y normas, mediante una herramienta legalmente establecida que es el procedimiento administrativo sancionador conocido como PAS, el cual está controlado por una serie de principios que podemos encontrar en la Ley N° 27444, para así asegurar el debido procedimiento de todos los administrados.

Por otro lado, Cordero (2013) establece que la sanción administrativa es una consecuencia o responsabilidad que se da por haber cometido una infracción administrativa. Se debe tener presente que si confluyen todos los elementos que

configuran una infracción, es necesario que la administración impute al administrado, es decir, al autor de la infracción, las consecuencias que derivan dichas acciones, que vendría a ser la sanción administrativa.

A pesar de haber señalado en el punto anterior de que el nivel de infracciones es “regular”, se puede observar que el nivel de sanciones es “alto”, lo que demuestra de que la administración definitivamente cumple con su obligación de sancionar a aquellas personas que han cometido una infracción, lo que evidencia la necesidad de poder implementar una propuesta de solución para la disminución de estas infracciones.

Aquí también se puede observar que el nivel de sanciones y medidas correctivas es bastante alto, pero el nivel de derecho de contradicción, es decir el derecho de defensa de los administrados es bastante bajo, debido a que las personas que son pasibles de ser sometidos a un procedimiento sancionador no tienen conocimiento de que pueden regularizar su licencia y poder evitar la sanción y la medida correctiva. La presente encuesta nos demuestra estadísticamente que el nivel de sanciones es mucho más alto, siendo necesaria una propuesta de solución que evitaría el desmedro económico y la vulneración a su derecho de propiedad.

5.3. Respecto al objetivo (c) Establecer el nivel de relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

Según Santander (Citado por Cabrera, 2009) el coeficiente de correlación se utiliza para medir el grado de vinculación entre dos elementos, recomendando su uso para aquellos datos que presentan valores extremos. Este coeficiente de correlación es una herramienta de asociación lineal que utiliza los rangos y el orden de cada grupo de sujetos y procede a compararlos.

Por otro lado, Rodo (2020) señala que el Rho de Spearman es una medida de dependencia no paramétrica en la cual se puede calcular la jerarquía de los elementos observados, primero se debe asignar una clasificación a cada una de

las variables y se estudia la dependencia o relación de cada una de las variables estudiadas.

Se procedió a utilizar el Rho de Spearman ya que este nos permite medir la asociación entre dos variables clasificadas, obteniéndose un coeficiente de correlación entre la variable nivel de infracciones administrativas y la variable nivel de sanciones administrativas de $\rho=0.692$, por lo que existe una correlación positiva considerable.

Esto no permite entender que existe una relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones administrativas en la entidad materia de la presente investigación. Como existe una relación considerable, si se modifica el nivel de infracciones, entonces también se modificará el nivel de sanciones, que es lo que busca precisamente la presente investigación y la propuesta de solución tendría que ir orientada a la modificación del nivel de las infracciones.

VI. CONCLUSIONES

Este capítulo expone de modo conciso los resultados del trabajo de investigación y están dirigidos a responder cada uno de los objetivos formulados en ella, así como las hipótesis planteadas.

Primera

Se formuló la propuesta de solución, contando con cinco (5) estrategias; dos (2) o tres (3) acciones por cada estrategia, el responsable, el periodo que es aproximadamente seis (6) meses y el presupuesto de S/. 4000.00 soles, que serán desarrollados más ampliamente en el punto VIII de la presente investigación.

Segunda

En cuanto al nivel de infracciones, la media es 3.43 considerada como nivel regular, la mediana y la moda promedio es 3.4. El 2.67% de los encuestados indican que el nivel es “Muy Bajo”, el 23.33% que el nivel es “Bajo”, el 20.67% que el nivel es “Regular”, el 26% que es “Alto” y el 27.33% que es “Muy Alto”.

Tercera

En cuanto al nivel de sanciones, la media es 3.94 considerado nivel alto, la mediana y la moda promedio es 4.2. Ninguno de los encuestados indica que el nivel es “Muy Bajo”, el 5.33% que el nivel es “Bajo”, el 35.33% que el nivel es “Regular”, el 19.33% que es “Alto” y el 40% que es “Muy Alto”.

Cuarta

El nivel de relación entre ambas variables es de $\rho=0.692$, por lo que existe una correlación positiva considerable, con una confianza de acertar esta aseveración de 99%; es por esta razón que, si se modifica el nivel de infracciones también se modificaría el nivel de sanciones en la Municipalidad de Cerro Colorado, lo que significa que se acepta la hipótesis alternativa: Si existe relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

VII. RECOMENDACIONES

Las recomendaciones se enfocan en cuanto al diseño de investigación, su aplicación, planteamiento de nuevos problemas, hipótesis y nuevos temas de investigación.

Primera

La recomendación en cuanto al objetivo de la investigación, es que se podría plantear un nuevo objetivo, el cual sería: Determinar el número de sanciones administrativas impuestas por la falta de licencias de construcción en la Municipalidad de Cerro Colorado, localizada en la ciudad de Arequipa.

Segunda

La recomendación en relación a la metodología, es que se podría cambiar el diseño de estudio de cuantitativo a cualitativo, donde se enfoca el problema de estudio, los acontecimientos, haciendo que sean analizados desde la perspectiva de los individuos.

Tercera

La recomendación en cuanto al diseño de investigación es que se podría cambiar el diseño de estudio no experimental a uno experimental, donde las variables de estudio pueden ser manipuladas por un tercer elemento llamado condicionador, por ejemplo, una Ordenanza Municipal de regularización de construcción.

Por otro lado, se tiene recomendaciones en base a lo encontrado en la presente investigación, señalando que:

Cuarta

Se recomienda implementar los medios necesarios para disminuir el número de conductas por acción y por omisión que desencadenan en una infracción y hacer de conocimiento a los administrados que la obtención de la licencia de construcción trae consigo el beneficio de acogerse a las normas y tener una construcción segura; y la no obtención trae consigo un perjuicio económico, material y social.

Quinta

Se recomienda hacer de conocimiento a los administrados que es mucho más sencillo obtener una licencia de construcción que afrontar las graves consecuencias que trae la imposición de una sanción administrativa, pero esto va de la mano con la recomendación de poder agilizar y hacer más sencillo los trámites para la obtención de la licencia de construcción.

Sexta

Se recomienda seguir concientizando a toda la población de Cerro Colorado que la comisión de una infracción desencadena necesariamente en una sanción administrativa, que esta puede ser evitada mediante la obtención de la licencia de construcción y que esta licencia se puede obtener incluso después de haber realizado la construcción para así evitar una sanción.

VIII. PROPUESTA DE SOLUCIÓN

El presente capítulo comprende: (a) Título, (b) Objetivos, (c) Concepto, propuesta y estrategia, (d) Acciones (e) El responsable, (f) Periodo, (g) El presupuesto e (h) **Instrumento de análisis**

8.1. Título

“Propuesta para la disminución de las infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021”.

8.2. Objetivos

8.2.1. Objetivo general

Realizar una Propuesta para la disminución de las infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

8.2.2. Objetivo específico

- Realizar un análisis del nivel de infracciones y el nivel de sanciones, para así determinar sus causas y establecer una solución.
- Plantear estrategias para poder disminuir el número de infracciones administrativas.
- Determinar el plan de acción para las estrategias propuestas.
- Determinar el presupuesto del plan.

8.3. Concepto, propuesta y estrategia.

La propuesta de disminución del número de sanciones administrativas, utiliza los hallazgos de la investigación encontrados con los 3 primeros objetivos específicos, al haber determinado: (a) El nivel de infracciones en la Municipalidad de Cerro Colorado, Arequipa, 2021, (b) El nivel de sanciones en la Municipalidad de Cerro

Colorado, Arequipa, 2021, (c) El nivel de relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones.

Como se ha establecido en la presente investigación existe una correlación positiva considerable entre el nivel de infracciones administrativas y el nivel de sanciones administrativas, por lo que, si se quiere disminuir el número de sanciones, lo que se debe hacer es disminuir en todo lo posible el número de infracciones.

Esto se logrará concientizando a la población para que tome conocimiento de muchos aspectos referentes a las sanciones administrativas. El primero es que, las personas deben tomar conocimiento de que según lo establecido en la Ley N° 29090, Ley referente a las Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones (2007), todo tipo de construcción o edificación debe contar con un permiso o autorización emitido por las Municipalidades. Esto es importante no solamente para evitar una sanción administrativa, sino porque al ser evaluado su proyecto de construcción por profesionales especializados en la materia se podrán evitar errores en la edificación que pongan en peligro la vida o la integridad de la población, razón por la cual el objeto de la ley antes mencionada es garantizar la calidad de vida de la población además de la seguridad jurídica privada y pública.

El segundo aspecto, tiene que ver con el conocimiento de la flexibilidad del derecho administrativo, se debe conocer que el derecho administrativo es flexible y permite que antes de sancionar a una persona por no contar con su licencia de construcción este pueda regularizar su situación no solamente evitando la sanción sino también cumpliendo con el propósito mencionado en el punto anterior respecto a la debida construcción y seguridad de la población.

Se cree erróneamente que si se fiscaliza un inmueble por no contar con licencia este automáticamente será sancionado o que si se paga la multa el procedimiento será archivado. Respecto al primer punto, se debe señalar que el derecho administrativo dista mucho de derecho penal en el que, si se comete un delito, a pesar de que uno quiera “reparar el daño causado” como por ejemplo devolviendo un objeto robado, de igual manera la persona deberá ser condenada debido a que los delitos son perseguidos por la acción pública, es decir, es obligación de los fiscales y jueces sancionar los delitos. En el derecho

administrativo esto no ocurre y si se ha cometido una infracción, esta puede ser subsanada antes de emitir una sanción, obteniendo una licencia de construcción vía regularización.

Respecto al segundo punto, sobre el pensamiento erróneo de que si se paga la multa el procedimiento será archivado, se debe señalar que una gran cantidad de personas creen que pagando la multa el problema estará solucionado, motivo por el cual ya no regularizan su licencia, sin embargo, esto es un gran error. Como ya se estableció, el fin de las sanciones administrativas no es el apercibimiento económico sino más bien asegurar una debida construcción que no atente contra los derechos de la población, el medio ambiente, la seguridad jurídica, etc., motivo por el cual, si no se regulariza la licencia de construcción, es muy probable que se ordene la demolición de lo indebidamente construido y se atente directamente contra los derechos de propiedad de las personas, siendo un grave perjuicio económico y social.

La concientización se puede hacer de diferentes maneras, en este tiempo de pandemia es importante utilizar las tecnologías de la información, a través de redes sociales, la página virtual de la municipalidad, propagandas televisas y radiales, etc., por otro lado, la colocación de carteles en vías públicas sobre obtención de licencias estableciendo que para obtener más información se ingrese a las páginas web.

Por último, a nivel municipal se podría facilitar y agilizar el procedimiento para la obtención de licencias de construcción, un gran problema es que en algunas ocasiones la emisión de las licencias resulta complicado para los administrados, debido a las solicitudes técnicas que necesitan de un profesional como un arquitecto o ingeniero, o por otro lado, la emisión demora una excesiva cantidad de tiempo en ser emitida, siendo en algunos casos hasta más de un año haciendo que las personas inicien sus construcciones por la premura de tiempo sin haber obtenido su licencia.

En este caso, se debe capacitar al personal de la Municipalidad que labora en el área de licencias a efecto de que puedan optimizar la emisión de estas, así como facilitar la obtención de las licencias y en caso de que existan observaciones a los expedientes que sean claras y bien fundamentadas para que puedan ser

subsana das fácilmente; por otro lado, se podría contratar más personal, incluyendo practicantes, para que puedan descongestionar la carga laboral existente.

8.4. Acciones

- Concientizar a la población sobre la importancia de la obtención de las licencias de construcción, así como sus requisitos y las consecuencias de la construcción sin licencia, como por ejemplo demolición de lo indebidamente construido y denuncia penal correspondiente.
- Hacer de conocimiento a toda la población de Cerro Colorado y en especial a las personas que pueden ser pasibles de un procedimiento administrativo sancionador que pueden regularizar su licencia de construcción a pesar de que ya se le inició el procedimiento sancionador y así evitar una multa y la imposición de medidas correctivas.
- Agilizar y hacer más fácil el procedimiento de obtención de licencias de construcción para que así los administrados estén más interesados en obtener su licencia.

8.5. El responsable.

El responsable directo en este caso sería el Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro, quien deberá hacer llegar la propuesta al señor Alcalde del distrito y que en sesión de consejo se pueda aprobar.

8.6. Periodo

El periodo para que se pueda aprobar la propuesta es de 6 meses aproximadamente, pero se tendría que hacer un constante consentimiento y capacitación a los pobladores de Cerro Colorado y a los trabajadores Municipales.

8.7. El presupuesto.

Ya que la Municipalidad cuenta con un área de informática que se puede encargar de la parte virtual, el gasto se generaría en las capacitaciones a los empleados, la

colocación de la publicidad física y el sueldo del personal de apoyo para agilizar las licencias de construcción, un aproximado de S/. 4000.00 soles.

8.8. Instrumento de análisis

Matriz de promedio de la Variable N° 1: Infracciones Administrativas, así como la matriz de promedio de la Variable N° 2: Sanciones Administrativas.

Tabla 4

Resumen de la propuesta para la disminución de las infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021

ÍTEM	ESTRATEGIA	ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODO	PRESUPUESTO	Indicador actual	Indicador proyectado
Conducta por comisión (Ítem 1)	Concientizar a la población sobre la necesidad de obtener las licencias de construcción.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir por todos los medios posibles las razones técnicas-legales de la obtención de la licencia. 2. Difundir los requisitos y el procedimiento para la obtención de la licencia. 3. Establecer claramente que una construcción sin licencia será pasible de una sanción. 	El Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro quien propondrá al Alcalde en sesión de consejo.	6 meses.	S/.1000.00 soles	4.07	2.69
Conducta por omisión (Ítem 2)	Concientizar a la población sobre las consecuencias de una sanción.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer que se le sancionara con una multa económica considerable. 2. Aclarar que además de la multa económica se dispondrá de una medida correctiva que va desde la demolición de lo indebidamente construido hasta una denuncia penal. 	El Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro quien propondrá al Alcalde en sesión de consejo.	6 meses.	S/.1000.00 soles	4.40	3.02

Multa pecuniaria (Ítem 6)	Facilitar la regularización de la licencia para evitar la multa.	1. Difundir de que el derecho administrativo es flexible y el administrado puede acogerse a la regularización de su licencia antes de recibir la multa. 2. Facilitar el pago en cuotas con intereses bajos.	El Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro quien propondrá al Alcalde en sesión de consejo.	6 meses.	S/.1000.00 soles	4.57	3.19
Medida correctiva (Ítem 7)	Facilitar la regularización de la licencia para evitar la medida correctiva.	1. Difundir de que el derecho administrativo es flexible y el administrado puede acogerse a la regularización de su licencia antes de la imposición de la medida correctiva. 2. Facilitar el pago en cuotas con intereses bajos.	El Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro quien propondrá al Alcalde en sesión de consejo.	6 meses.	S/.1000.00 soles	4.33	2.95
Responsabilidad administrativa (Ítem 10)	Facilitar y hacer más accesibles los trámites para obtener una licencia.	1. Establecer claramente los requisitos y plazos establecidos por ley. 2. Proponer una ordenanza Municipal que establezcan amnistía y disminución de las multas ya impuestas.	El Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro quien propondrá al Alcalde en sesión de consejo.	6 meses.	No tiene costo al ser un cambio en la normativa municipal.	3.03	1.65

REFERENCIAS

Alvarez Viera, Pedro (2018) *Ética e Investigación*. Facultad de derecho de la Universidad De Santiago de Cali. Disponible en: <file:///C:/Users/HP-DG4677879/Downloads/Dialnet-EticaEInvestigacion-6312423.pdf>

Ávila Baray, Héctor Luis (2011) *Introducción a la Metodología de la Investigación*. Disponible en: <http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/05/capitulo-iv-analisis-de-datos.html>

Bryman, Alan (2004). *Métodos de investigación social*, Oxford University Press. Nueva York. Disponible en: https://books.google.com.pe/books/about/Social_Research_Methods.html?id=GYrUQgAACAAJ&redir_esc=y

Cabrera, Enrique (2009). *El Coeficiente de Correlación de los Rangos de Spearman* Caracterización. Revista Scielo. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2009000200017

Chira Vera, Jorge (2018) *El Principio De Culpabilidad y su Consideración en el Derecho Administrativo Sancionador Peruano* (Tesis de pregrado para obtener el título de abogado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo). Repositorio institucional. http://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/1547/1/TL_ChiraVeraJorge.pdf

Cordero Quinzacara, Eduardo (2013). *Concepto y Naturaleza de las Sanciones Administrativas en la Doctrina y Jurisprudencia Chilena*. Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Chile. Diponible en: https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-97532013000100004#n77

Decreto Supremo N° 029-2019-VIVIENDA. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación.

Decreto Supremo N° 004-2019-JUS. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

Decreto Supremo N° 006-2017-VIVIENDA. Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones.

Diccionario Panhispánico de Español Jurídico (2020). Infracción Administrativa. Disponible en: <https://dpej.rae.es/lema/infracci%C3%B3n-administrativa>

Enciclopedia Jurídica (2021) <http://www.enciclopedia-juridica.com/d/sanciones-administrativas/sanciones-administrativas.htm>

Florencia Carrera Mónica. (2011). *Toma de decisiones y solución de problemas en administración*. Gestopolis. Recuperado de <https://www.gestiopolis.com/toma-decisiones-solucion-problemas-administracion/>

Gestopolis (s.f.) *Solución de problemas y toma de decisiones administrativas* <https://www.gestiopolis.com/solucion-de-problemas-y-toma-de-decisiones-administrativas/>

Gómez González, Rosa Fernanda (2015). *La potestad normativa sancionadora municipal. Análisis de la operatividad del principio de legalidad*. Disponible en: <https://scielo.conicyt.cl/pdf/iusetp/v23n2/0718-0012-iusetp-23-02-00485.pdf>

Gómez Sánchez, Pio Iván (2014) *Principios básicos de bioética* Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/3234/323428194003.pdf>

Hernández Sampieri, Roberto; Fernández Collado, Carlos & Baptista Lucio, Pilar (2010). Metodología de la Investigación.

Hernández Velásquez, Boris (2019) *El principio de independencia e imparcialidad en el procedimiento administrativo sancionador de los servidores públicos:*

estudio comparado entre el sistema español y el sistema ecuatoriano.
Universidad Autónoma De Madrid (Tesis Doctoral)
https://repositorio.uam.es/bitstream/handle/10486/688870/hernandez_velasquez_boris_isaac.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, Fernández y Baptista (2014). Metodología de la Investigación. *Interamericana Editores, S.A. de C.V.* Disponible en: <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Hernández-Sampieri, Roberto, Fernández-Collado, Carlos y Baptista-Lucio, Pilar. (2014). Selección de la muestra. En Metodología de la Investigación (6ª ed., pp. 170-191). México: McGraw-Hill. Disponible en: http://euaem1.uaem.mx/bitstream/handle/123456789/2776/506_6.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Huamán Ordóñez, Luis Alberto (2020). Infracción, sanción y otras instituciones jurídicas de Derecho administrativo no necesariamente emparentadas con el sancionador. *Asociación Civil Derecho y Sociedad* de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Disponible en: <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/article/view/22415>

Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, del 21 de marzo del 2001.

Ley N° 29090 - Ley de regulación de habilitaciones urbanas y de edificaciones, del 21 de septiembre del 2007.

López Leyva, Daysi; Tarifa Lozano, Lourdes; Machado González, Ileana (2015) Evaluación de la calidad en la construcción de viviendas en Matanzas. *Revista de Arquitectura e Ingeniería* de la Red de Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1939/193932724004.pdf>

Martín Manjarrés, Soraya (2013) *Aplicación de los principios éticos a la metodología de la investigación.* Toledo. España. Disponible en:

https://www.enfermeriaencardiologia.com/wp-content/uploads/58_59_02.pdf

Mata Solís, Luis Diego (s.f). El enfoque de investigación la naturaleza del estudio. *Investigación Jurídica*. Disponible en: <https://invjuridica.blogspot.com/p/enfoque-de-la-investigacion.html>

Mejía Aguilar, Linda Lucía (2017). Tesis de pregrado: *La Observancia de las Garantías del Debido Proceso en el Procedimiento Administrativo Sancionador en el Distrito Fiscal de Huánuco – 2015*. Disponible en: http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/540/T_047_7068_1545_T.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2017) *Guía práctica sobre el procedimiento administrativo sancionador Guía para asesores jurídicos del Estado Segunda edición Actualizada con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General*. Guía para asesores jurídicos del Estado. <https://www.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2017/07/MINJUS-DGDOJ-GUIA-DE-PROCEDIMIENTO-ADMINISTRATIVO-SANCIONADOR-2DA-EDICION.pdf>

Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Ordenanza Municipal N° 487- MDCC, que aprueba el reglamento de aplicación de sanciones administrativas (RASA) y el cuadro único de infracciones y sanciones (CUIS)

Ramírez-Torrado, María y Aníbal-Bendek, Hernando (2015) *Sanción Administrativa* En Colombia, disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/825/82544254004.pdf>

Rodó, Paula (2020). Rho de Spearman. Economipedia.com. Economipedia. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/rho-de-spearman.html>

Rosas Navarro, Santiago (2019) *Autonomía Del Derecho Sancionador Municipal*. Universidad Autónoma del Estado de Morelos (tesis para obtener el Grado De Maestro en Derecho)

<http://riaa.uaem.mx/xmlui/bitstream/handle/20.500.12055/643/RONSVN08T.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Santander Montes AJ & Ruiz Vaquero R. (2004) *Relación entre variables cuantitativas*. Cuba: Informática Médica II. Editorial ECIMED.

Servicio de Administración Tributaria de Lima SAT (2021) <https://www.sat.gob.pe/websitev9/TributosMultas/MultasAdministrativas/Informacion>

Silva Alca, Ursula (2020) *Simplificación Administrativa en la Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Fiscalización y Reactivación Económica en Marco del Covid-19* (Trabajo Académico para optar el título de Segunda Especialidad en Derecho Administrativo, Pontificia Universidad Católica del Perú) Repositorio institucional. http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/19103/SILVA_ALCA_URSULA_ASTRID%20%281%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Surco Paucar, Madeleyne (2018) *El Procedimiento Administrativo Sancionador y la Vulneración de los Principios Constitucionales* (tesis de pregrado para obtener el título de abogada, Universidad autónoma del Perú). Repositorio institucional. <http://repositorio.autonoma.edu.pe/bitstream/AUTONOMA/679/1/SURCO%20PAUCAR%2C%20MADELEYNE%20MARCELINA.pdf>

Tarifa, L. (2010). *Evaluación del desempeño y calidad del egresado*. Tesis de Maestría en Ciencias de la Educación Superior. Matanzas, Cuba.

Trujillo, Elena (2020). *Infracción*. Economipedia.com. Disponible en: <https://economipedia.com/definiciones/infraccion.html>

Abanto Vélez, Walter Iván (2014) *Diseño y Desarrollo del Proyecto de Investigación*, Disponible en: <https://es.slideshare.net/VICADAL/gua-de-diseo-y-desarrollo-de-tesis-ucv>

Franco, Yaquelin (2014) *Tesis de Investigación. Población y Muestra. Tamayo y Tamayo.* Venezuela Disponible:
<http://tesisdeinvestig.blogspot.com/2011/06/poblacion-y-muestra-tamayo-y-tamayo.html>

Behar Rivero, Daniel Salomón (2008) *Metodología de la Investigación.* Editorial Shalom 2008. Disponible en:
<http://rdigital.unicv.edu.cv/bitstream/123456789/106/3/Libro%20metodologia%20investigacion%20este.pdf>

ANEXOS

10.1. Matriz de consistencia

Infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021

Autor: Armando Miguel Vidal Calderón

TITULO	PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
Infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021	¿Cómo sería la propuesta para la disminución de las infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021	Formular una propuesta para disminuir el número de infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.	Si formulamos una propuesta; entonces disminuiría el número de infracciones y de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.	Nivel de infracciones administrativas	- Conducta generalizada - Conducta que evita una infracción	- Conducta por comisión - Conducta por omisión - Concurso de infracciones - Solicitud de Autorización municipal - Solicitud de Licencia municipal.
	PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECIFICA	VARIABLE DEPENDIENTE	DIMENSIONES	INDICADORES
	(a) ¿Cuál es el nivel de infracciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021?	(a) Determinar el nivel de infracciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro	(a)El promedio del nivel de infracciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado disminuirá en un 20%	Nivel de sanciones administrativas	- Potestad sancionadora	- Multa pecuniaria - Medidas correctivas

	<p>(b) ¿Cuál el nivel de sanciones en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021?</p> <p>(c) ¿Cuál es el nivel de relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones?</p>	<p>Colorado, Arequipa, 2021. (b) Determinar el nivel de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021. (c) Establecer el nivel de relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones y finalmente; (d) Elaborar una propuesta para disminuir el número de infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021</p>	<p>Hi: $X < 50$ (b) El promedio del nivel sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado disminuirá en un 20% Hi: $X < 50$ (c) Existe relación entre el nivel de infracciones y el nivel de sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.</p>		<p>Procedimiento Sancionador</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Debido procedimiento - Derecho de contradicción - Responsabilidad administrativa
--	--	---	--	--	----------------------------------	--

10.2. Matriz de operacionalización de variables

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMS	ESCALA DE MEDICIÓN
Infracciones administrativas	Conducta generalizada	Conducta por comisión	¿Cómo estimaría el nivel de conductas por comisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	Cualitativa: Ordinal tipo Likert a) Muy Bajo b) Bajo c) Regular d) Alto e) Muy alto
		Conducta por omisión	¿Cómo estimaría el nivel de conductas por omisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	
		Concurso de infracciones	¿Cómo estimaría el nivel de conductas por concurso de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	
	Conducta que evita una infracción	Solicitud de Autorización municipal	¿Cómo estimaría la cantidad de solicitudes de autorizaciones municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	
		Solicitud de Licencia municipal	¿Cómo estimaría la cantidad de solicitudes de licencias municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	
		Multa pecuniaria	¿Cómo estimaría el nivel de multas pecuniarias dispuestas en las sanciones administrativas que	Cualitativa: Ordinal tipo Likert

Sanciones Administrativas	Potestad sancionadora		impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	a) Muy Bajo b) Bajo c) Regular d) Alto e) Muy alto
		Medidas correctivas	¿Cómo estimaría el nivel de medidas correctivas dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	
	Procedimiento Sancionador	Debido procedimiento	¿Cómo estimaría el nivel del debido procedimiento en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	
		Derecho de contradicción	¿Cómo estimaría el nivel del derecho de contradicción en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	
		Responsabilidad administrativa.	¿Cómo estimaría el nivel de la responsabilidad administrativa en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	

10.3. Instrumento de recolección de datos

La siguiente encuesta se realiza a efecto de que se pueda formular una Propuesta para la disminución de las infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021.

Responder en base a lo que usted estima o considera	Calificación (marcar con una X)				
	Muy Bajo	Bajo	Regular	Alto	Muy alto
1. El nivel de conductas por comisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.					
2. El nivel de conductas por omisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.					
3. El nivel de conductas por concurso de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.					
4. La cantidad de solicitudes de autorizaciones municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.					
5. La cantidad de solicitudes de licencias municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.					
6. El nivel de multas pecuniarias dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.					
7. El nivel de medidas correctivas dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.					

8. El nivel del debido procedimiento en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.					
9. El nivel del derecho de contradicción en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.					
10. El nivel de la responsabilidad administrativa en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.					

10.4. Confiabilidad del instrumento mediante el método de Alfa de Cronbach

La confiabilidad consiste en ser parte del área de estadística que se encarga del estudio de las faltas presentes en el tiempo de desarrollo y evaluación (Sanpieri, 2017)

Tabla 5

Confiabilidad del Alfa de Cronbach de la primera variable

Alfa de Cronbach	Número de elementos
0,80	30

Mediante el desarrollo del Alfa de Cronbach, la cifra obtenida fue de 0,80 cuyo valor es considerado aceptable.

Tabla 6

Confiabilidad del Alfa de Cronbach de la segunda variable

Alfa de Cronbach	Número de elementos
0,88	30

Mediante el desarrollo del Alfa de Cronbach, la cifra obtenida fue de 0,88 cuyo valor es considerado buena.

10.5. RESULTADOS DE LAS ENCUESTAS

ENCUESTADOS	Ítem 1	Ítem 2	Ítem 3	Ítem 4	Ítem 5	Ítem 6	Ítem 7	Ítem 8	Ítem 9	Ítem 10
1	3	3	3	1	3	3	3	4	3	5
2	3	3	3	2	1	3	3	2	2	4
3	4	3	4	3	2	3	3	2	2	4
4	3	4	3	2	1	4	3	2	2	4
5	3	4	4	2	1	4	3	3	2	4
6	4	4	3	2	2	4	3	2	3	4
7	4	3	3	2	2	4	4	3	3	4
8	4	4	4	2	2	4	4	3	3	5
9	4	4	4	2	2	4	4	3	3	5
10	4	5	4	2	2	4	4	3	3	5
11	4	4	4	2	2	5	4	3	3	5
12	5	4	3	3	2	5	4	3	3	5
13	4	4	4	2	4	5	4	3	3	5
14	4	5	4	2	2	5	4	3	3	5
15	4	5	4	3	4	5	5	3	3	5
16	4	5	4	2	2	5	5	3	3	5
17	5	5	3	2	2	5	5	3	3	5
18	4	5	4	2	2	5	5	3	3	5
19	4	4	4	2	2	5	5	3	3	5
20	4	5	4	2	2	5	5	3	3	5

21	4	5	4	2	3	5	5	3	3	5
22	4	5	4	3	3	5	5	3	3	5
23	4	5	4	3	3	5	5	3	3	5
24	4	4	4	3	3	5	5	3	3	5
25	4	5	4	2	3	5	5	3	3	5
26	5	5	5	3	2	5	5	3	3	5
27	5	5	5	3	4	5	5	4	3	5
28	4	5	5	3	4	5	5	4	4	5
29	5	5	5	2	4	5	5	4	4	5
30	5	5	5	3	4	5	5	4	4	5

10.6. RHO DE SPEARMAN

ENCUESTADOS	1 VARIABLE (INFRACCIÓN)	RANGO 1	2 VARIABLE (SANCIÓN)	RANGO 2	DIFERENCIA DE RANGOS	DIFERENCIA AL CUADRADO
1	2	1	3	3	-2	4
2	3	10	3	3	7	49
3	3	10	3	3	7	49
4	3	10	3	3	7	49
5	3	10	3	3	7	49
6	3	10	4	16.5	-7	42
7	3	10	4	16.5	-7	42.25
8	3	10	4	16.5	-7	42
9	3	10	4	16.5	-7	42
10	3	10	4	16.5	-7	42
11	3	10	4	16.5	-7	42
12	3	10	4	16.5	-7	42
13	3	10	4	16.5	-7	42
14	3	10	4	16.5	-7	42
15	3	10	4	16.5	-7	42
16	3	10	4	16.5	-7	42
17	3	10	4	16.5	-7	42
18	3	10	4	16.5	-7	42
19	4	25	4	16.5	8	64
20	4	25	4	16.5	8	64
21	4	25	4	16.5	8	64
22	4	25	4	16.5	8	64
23	4	25	4	16.5	8	64
24	4	25	4	16.5	8	64
25	4	25	4	16.5	8	64
26	4	25	4	16.5	8	64
27	4	25	4	16.5	8	64
28	4	25	5	29	-5	20
29	4	25	5	29	-5	20
30	4	25	5	29	-5	20
SUMATORIA						1386

$$r_s = 1 - \frac{6 \sum d^2}{n(n^2 - 1)}$$

r_s = Coeficiente de correlación por rangos de Spearman

d = Diferencia entre los rangos (X menos Y)

n = Número de datos

Numerador	8316
Denominador	26970
División	0.31
Correlación Sperman	0.692

10.7. Certificados de validez de contenido del instrumento que mide el número de infracciones y sanciones administrativas

TITULO: PROPUESTA PARA DISMINUIR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO. AREQUIPA. 2021.

AUTOR: VIDAL CALDERÓN, ARMANDO MIGUEL

Primera validación

PREGUNTAS	Calificación (marcar con una X)						Sugerencias
	Pertinencia		Relevancia		Claridad		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Variable 1: Infracciones Administrativas							
1.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por comisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
2.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por omisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
3.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por concurso de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
4.¿Cómo estimaría la cantidad de solicitudes de autorizaciones municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
5.¿Cómo estimaría la cantidad de solicitudes de licencias municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
Variable 2: Sanciones Administrativas							

6.¿Cómo estimaría el nivel de multas pecuniarias dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
7.¿Cómo estimaría el nivel de medidas correctivas dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
8.¿Cómo estimaría el nivel del debido procedimiento en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
9.¿Cómo estimaría el nivel del derecho de contradicción en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
10.¿Cómo estimaría el nivel de la responsabilidad administrativa en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mg: Díaz Torres, William Ricardo **DNI:** 18140172

Especialidad del validador: Administrador.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de Junio del 2021



Firma del Experto Informante.

DNI. 18140172

TITULO: PROPUESTA PARA DISMINUIR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO. AREQUIPA. 2021.

AUTOR: VIDAL CALDERÓN, ARMANDO MIGUEL

Segunda validación

PREGUNTAS	Calificación (marcar con una X)						Sugerencias
	Pertinencia		Relevancia		Claridad		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Variable 1: Infracciones Administrativas							
1.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por comisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
2.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por omisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
3.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por concurso de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
4.¿Cómo estimaría la cantidad de solicitudes de autorizaciones municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
5.¿Cómo estimaría la cantidad de solicitudes de licencias municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
Variable 2: Sanciones Administrativas							
6.¿Cómo estimaría el nivel de multas pecuniarias dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		

7.¿Cómo estimaría el nivel de medidas correctivas dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
8.¿Cómo estimaría el nivel del debido procedimiento en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
9.¿Cómo estimaría el nivel del derecho de contradicción en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
10.¿Cómo estimaría el nivel de la responsabilidad administrativa en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Mtro. Miranda Portella Franco Jhordy **DNI:** 73044452

Especialidad del validador: Maestro en docencia superior e investigación universitaria

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de agosto del 2021



Firma del Experto Informante.

DNI. 73044452

TITULO: PROPUESTA PARA DISMINUIR LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS. MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO. AREQUIPA. 2021.

AUTOR: VIDAL CALDERÓN, ARMANDO MIGUEL

Tercera validación

PREGUNTAS	Calificación (marcar con una X)						Sugerencias
	Pertinencia		Relevancia		Claridad		
	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Variable 1: Infracciones Administrativas							
1.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por comisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
2.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por omisión de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
3.¿Cómo estimaría el nivel de conductas por concurso de las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones administrativas de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
4.¿Cómo estimaría la cantidad de solicitudes de autorizaciones municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
5.¿Cómo estimaría la cantidad de solicitudes de licencias municipales para evitar las infracciones administrativas que impactarían en las sanciones de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
Variable 2: Sanciones Administrativas							
6.¿Cómo estimaría el nivel de multas pecuniarias dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		

7.¿Cómo estimaría el nivel de medidas correctivas dispuestas en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
8.¿Cómo estimaría el nivel del debido procedimiento en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
9.¿Cómo estimaría el nivel del derecho de contradicción en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		
10.¿Cómo estimaría el nivel de la responsabilidad administrativa en las sanciones administrativas que impactarían en las infracciones administrativas establecidas por la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado?	X		X		X		

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Apellidos y nombres del juez validador. Lic. Grisel Yadira Giraldo Chilca **DNI: 71876777**

Especialidad del validador: Administrador.

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

30 de agosto del 2021



Firma del Experto Informante.

DNI. 71876777

10.8. Resumen de la Propuesta para la disminución de las infracciones y sanciones administrativas en la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, Arequipa, 2021

ÍTEM	ESTRATEGIA	ACCIONES	RESPONSABLE	PERIODO	PRESUPUESTO	Indicador actual	Indicador proyectado
Conducta por comisión (Ítem 1)	Concientizar a la población sobre la necesidad de obtener las licencias de construcción.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Difundir por todos los medios posibles las razones técnicas-legales de la obtención de la licencia. 2. Difundir los requisitos y el procedimiento para la obtención de la licencia. 3. Establecer claramente que una construcción sin licencia será pasible de una sanción. 	El Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro quien propondrá al Alcalde en sesión de consejo.	6 meses.	S/.1000.00 soles	4.07	3.44
Conducta por omisión (Ítem 2)	Concientizar a la población sobre las consecuencias de una sanción.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer que se le sancionara con una multa económica considerable. 2. Aclarar que además de la multa económica se dispondrá de una medida correctiva que va desde la demolición de lo indebidamente construido hasta una denuncia penal. 	El Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro quien propondrá al Alcalde en sesión de consejo.	6 meses.	S/.1000.00 soles	4.40	3.44
Concurso de infracciones (Ítem 3)	Concientizar a la población sobre la problemática de incurrir en un concurso de infracciones.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Aclarar que al tener una mayor cantidad de infracciones es más posible que el procedimiento devenga en una sanción. 2. Establecer claramente que en un concurso de infracciones se va a multar con la sanción de mayor gravedad. 	El Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro quien propondrá al Alcalde en sesión de consejo.	6 meses.	S/.1000.00 soles	3.93	3.44

Multa pecuniaria (Ítem 6)	Facilitar la regularización de la licencia para evitar la multa.	1. Difundir de que el derecho administrativo es flexible y el administrado puede acogerse a la regularización de su licencia antes de recibir la multa. 2. Facilitar el pago en cuotas con intereses bajos.	El Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro quien propondrá al Alcalde en sesión de consejo.	6 meses.	S/.1000.00 soles	4.57	3.44
Medida correctiva (Ítem 7)	Facilitar la regularización de la licencia para evitar la medida correctiva.	1. Difundir de que el derecho administrativo es flexible y el administrado puede acogerse a la regularización de su licencia antes de la imposición de la medida correctiva. 2. Facilitar el pago en cuotas con intereses bajos.	El Gerente de Desarrollo Urbano y Catastro quien propondrá al Alcalde en sesión de consejo.	6 meses.	S/.1000.00 soles	4.33	3.44

10.9. Fotografías de la toma de encuentras.

Foto N° 1: Local de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.



Foto N°2: Encuentra realizada a trabajadores de la Municipalidad. Fecha 05/07/2021.

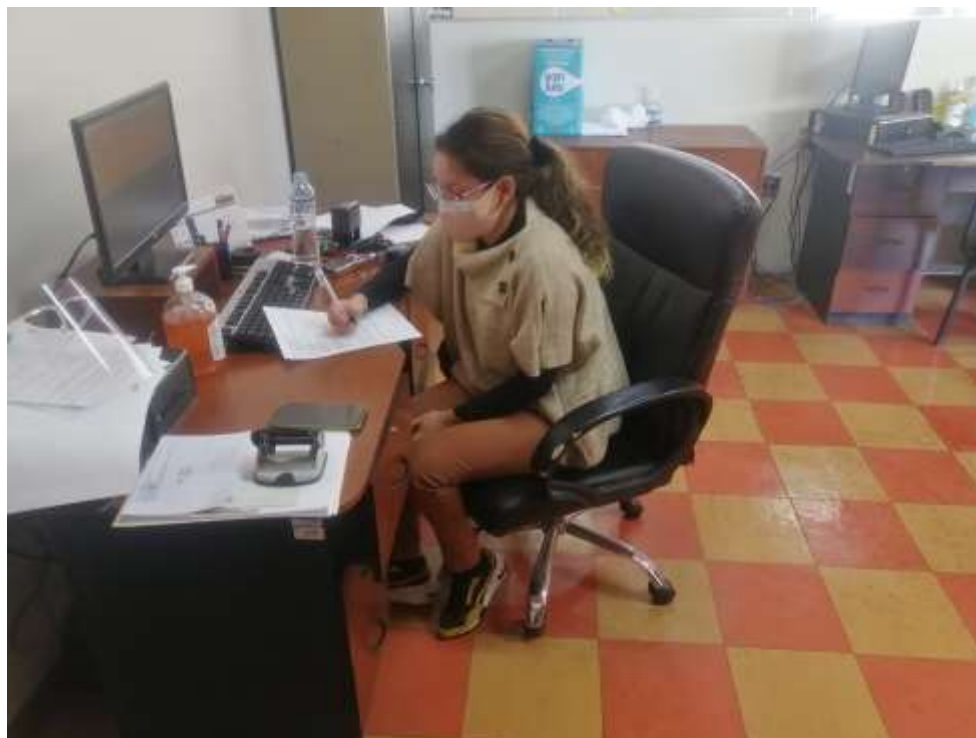


Foto N° 3, 4 y 5: Encuesta realizada al área de fiscalización de la Municipalidad.
Fecha 07/07/2021.





Foto N° 6: Se visualiza al autor dando directivas para el llenado de las encuestas. Fecha 05/07/2021.



Foto N° 7 y 8: Encuesta realizada al área legal de la Municipalidad. Fecha 07/07/2021.

